En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retirar el proyecto de Decreto Foral por el que se aprueba el Plan de recuperación y conservación de las aves esteparias de Navarra y se designa la Zona de Especial Protección para las Aves “Agroestepas de Navarra”, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de septiembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno.

El 10 de junio de 2022 el Gobierno de Navarra publicó en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto un proyecto de decreto foral de recuperación y conservación de las aves esteparias en Navarra mediante la declaración de una Zona de Especial Protección para las Aves (“ZEPA”) denominada “Agroestepas de Navarra”, cuyo proceso, según lo que se especifica en el Portal, terminará el 9 de octubre de 2022.

De aprobarse como decreto foral dicho proyecto, constituirá una medida absolutamente desproporcionada, negativa e innecesaria, que ataca directamente a todo uso de suelos privados y de entidades locales, dejando a sus propietarios sin posibilidad de decidir los usos de estos para actividades económicas, agrícolas, ganaderas, industriales, energías renovables y caza, entre otras.

El proyecto crea veintitrés nuevas áreas, que constituyen una nueva Zona Especial de Protección para las Aves (ZEPA) en Navarra equivalente a casi 100.000 ha de terreno.

Este proyecto de decreto foral no es desde luego el instrumento más adecuado, por encerrar enormes limitaciones, restricciones y prohibiciones sobre terrenos de propiedad privada y municipal sin ningún tipo de compensación. Esta situación no es admisible en nuestro ordenamiento jurídico, pero tampoco lo es conforme a la normativa europea, utilizando además el Catálogo de Especies Amenazadas de Navarra, el cual se encuentra anulado por los tribunales.

Asimismo, no han contado ni informado a los agentes económicos ni a los municipios afectados por dicha ZEPA, afirmación corroborada por los 46 informes de alegaciones que aparecen en el espacio habilitado para aportaciones.

Este proyecto de decreto foral no tiene justificación, ya que va en contra de unas políticas de fomento de la convivencia sostenible entre las iniciativas y actividades económicas y la protección del medio ambiente a través del desarrollo de medidas modernas, adecuadas y consensuadas con el medio rural navarro, razón por la que su aprobación nos hará perder oportunidades y competitividad con respecto a comunidades limítrofes.

Aprobando este proyecto, el Gobierno de Navarra añadirá más trabas a las actuales para ser un lugar atractivo económicamente, atacando directamente a las áreas de desarrollo de la ampliación de la primera fase y a las de la segunda fase del Canal de Navarra.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a retirar el proyecto de decreto foral por el que se aprueba el “Plan de recuperación y conservación de las aves esteparias de Navarra” y se designa la Zona de Especial Protección para las Aves “Agroestepas de Navarra”.

Pamplona, 30 de agosto de 2022

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui